



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 021
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 004 DE FECHA 06.02.2013.-

ALGARROBO, 07.02.2013.-

DECRETO: N° 0525

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 021 del H. Concejo Municipal, Acta N° 004, Sesión Ordinaria de fecha 06.02.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 021 del H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor, y uno de rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar el "Programa Oficina Comunal de la familia", por la suma de \$ 27.370.000; presentado por la DIDECO.

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 06/02/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 11 FEB 2013 HORA 13:03
DISTRIBUCION
FECHA 12 FEB 2013 HORA 13:07